

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE LA ANULACIÓN DE CALIFICACIÓN PARA EL TRANSPORTE SUJETAS A FISCALIZACIÓN
Institución	MINISTERIO DEL INTERIOR
Descripción	Trámite orientado a la aprobación de la anulación de la calificación de la actividad catalogadas sujetas a fiscalización, con una calificación "Activa para el transporte Sujetas a Fiscalización" otorgada por el Ministerio del Interior.
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona jurídica privada o pública, natural ecuatoriana o extranjera que maneje transporte terrestre de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Oficio de aprobación de la anulación de calificación para el transporte de sustancias sujetas a fiscalización
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: El usuario solicitante deberá presentar los siguientes requisitos:</p> <p>Formulario:FO-DCSC-UE-032 Solicitud de Anulación de Calificación para el Transporte</p> <p>NOTA: En caso de disponer de dispositivo de rastreo satelital de la exSETED, entregar el respectivo formulario de anulación.</p>

¿Cómo hago el trámite?

PROCEDIMIENTO POR CORREO EL

1. Acceder a la página web del Ministerio del Interior: <https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/manejo-de-sustancias-catalogadas-sujetas-a-fiscalizacion/>
2. Acceder al menú
3. Escoger la opción "Programas y Servicios",
4. Escoger la opción "Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización"
5. Descargar y completar el formulario :FO-DCSC-UE-032 Solicitud de Anulación de Control
6. Enviar el formulario establecido por correo electrónico a la coordinación zonal de control
7. Recibir por correo electrónico el número de asignación del trámite para el seguimiento
8. Recibir por correo electrónico el oficio de anulación a la calificación para el trámite

PROCEDIMIENTO PRESENCIAL:

- 1.- Presentar los formularios y los requisitos establecidos en dichos formularios en el Ministerio del Interior a nivel nacional.
- 2.- Esperar y revisar el correo electrónico mediante el cual llegará el oficio de anulación

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Coordinación	Dirección	Horarios (Lunes a viernes)	Correo electrónico
Coordinación Zonal 1	Juan de Velazco 870 y Sánchez y Cífontes	08:00 am - 17:00 pm	tramites.contravio@ministeriodelinterior.gob.ec
Coordinación Zonal 2	Av. Tamiahurco y Calle Ayawaska	08:00 am - 17:00 pm	tramites.contravio@ministeriodelinterior.gob.ec
Coordinación Zonal 3	Sucre y Guayaquil Ex palacio de Justicia Planta baja	08:00 am - 17:00 pm	tramites.contravio@ministeriodelinterior.gob.ec

Coordinación Zonal 4	Km 3.5 Vía Crucita, UVC Portoviejo	08:00 am - 17:00 pm	tramites.contrc
Coordinación Zonal 4	Av. Galo Luzuriaga y Quitumbes, Diagonal Estadio Tsáchila	08:00 am - 17:00 pm	tramites.contrc
Coordinación Zonal 5	Km 3.5 Vía a Samborondón, edificio ECU 911 (Guayaquil - Ecuador)	08:00 am - 17:00 pm	tramites.contrc
Coordinación Zonal 6	Simón Bolívar 1441 y Coronel Talbot	08:00 am - 17:00 pm	tramites.contrc
Coordinación Zonal 7	Vela entre 25 de junio y Sucre	08:00 am - 17:00 pm	tramites.contrc
Coordinación Zonal 8	Km 3.5 Vía a Samborondón, edificio ECU 911 (Guayaquil - Ecuador)	08:00 am - 17:00 pm	tramites.contrc
Coordinación Zonal 9	Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo	08:00 am - 17:00 pm	tramites.contrc

Base Legal

- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 24.](#)
- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas. Art. 23, numeral 3.](#)
- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas. Art. 23, numeral 5.](#)
- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas. Art. 27.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. Disposición Transitoria Tercera.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 3.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 5.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 29.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 4.](#)
- [Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. Art. Aplica todo el documento.](#)
- [Acuerdo Ministerial NRO. MDI-DMI-AM-2025-0034-EXQ. Art. 1.2.2.3.2. G. Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.](#)
- [Constitución de la República del Ecuador 2008. Art. 227.](#)
- [Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972. Art. Aplica todo el documento.](#)
- [Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. Art. Aplica todo el documento.](#)
- [Constitución de la República del Ecuador 2008. Art. 226.](#)
- [Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. Anexos A, B, C.](#)
- [Se actualizan los Anexos A,B, C que integran la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.](#)
- [FE DE ERRATAS: A la publicación de la Resolución Nro. CID-001- 2025 de 2025, efectuada en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 56 de 2025. Art. ANEXO A, B, C.](#)

Contacto para
 atención
 ciudadana

Funcionario/Dependencia: Martha Villafuerte
Correo Electrónico: martha.villafuerte@interior.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	C
2026	09	0	0	0
2026	08		0	0
2026	07		0	0
2026	06		2	0
2026	05		1	0
2026	04		1	0
2026	03		0	0
2026	02		0	0
2026	01		2	0
2025	12		1	0
2025	11		227	0
2025	10		0	0
2025	09		0	0
2025	08		0	0
2025	07		0	0
2025	06		0	0
2025	05		1	0
2025	04		0	0
2025	03		0	0
2025	02		2	0

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	C
2025	01		2	0
2024	12		2	0
2024	11		0	0
2024	10		0	0
2024	09		1	0
2024	08		1	0
2024	07		2	0
2024	06		0	0
2024	05		1	0
2024	04		1	0
2024	03		0	0
2024	02		0	0
2024	01		2	0
2023	12		0	0
2023	11		0	0
2023	10		0	0
2023	09		0	0
2023	08		1	0
2023	07		0	0
2023	06		2	0
2023	05		0	0
2023	04		0	0
2023	03		1	0
2023	02		3	0

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	C
2023	01		0	0
2022	12		0	0
2022	11		0	0
2022	10		0	0
2022	09		0	0
2022	08		0	0
2022	07		0	0
2022	06		0	0
2022	05		0	0
2022	04		0	0
2022	03		1	0
2022	02		20	0
2022	01		0	0
2021	12		1	0
2021	11		0	0
2021	10		0	0
2021	09		0	0
2021	08		0	0
2021	07		0	0
2021	06		0	0
2021	05		0	0
2021	04		0	0
2021	03		0	0
2021	02		6	0

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	C
2021	01		0	0
2020	12		0	0
2020	11		0	0
2020	10		0	0
2020	09		0	0
2020	08		0	0
2020	07		0	0
2020	06		0	0
2020	05		0	0
2020	04		0	0
2020	03		0	0
2020	02		0	0
2020	01		0	0

